

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 234-16 que concede la condecoración a la Orden del Mérito Naval con Medalla de Honor, a los mayores generales Adán B. Cáceres Silvestre, ERD. y Julio César Souffront Velásquez, FARD. G. O. 10857 del 15 de septiembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 234-16

VISTA: La Ley No. 3880, del 13 de julio del 1954, que crea la Orden del Mérito Naval y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación No. 32841, del 4 de diciembre 2015, del Teniente General, ERD, Máximo W. Muñoz Delgado, Ministro de Defensa, dirigida al Señor Presidente de la República.

VISTA: La comunicación No. 1401, del 7 de diciembre de 2015, del Mayor General, E.R.D., Joaquín V. Pérez Félix, Asesor Militar Terrestre, Naval y Aéreo del Señor Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración Orden al Mérito Naval, con Medalla de Honor, a los mayores generales Adán B. Cáceres Silvestre, ERD y Julio César Souffront Velásquez, FARD, por sus servicios meritorios y distinguidos, altamente beneficiosos para la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 235-16 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Militar con Distintivo Rojo en primera, segunda, tercera y cuarta clase, a varios miembros del Ejército, Armada, Fuerza Aérea de República Dominicana y Policía Nacional, que participaron en la FTC Quisqueya y FTC Quisqueya II, en el Estado Árabe de Irak, en los años 2003-2004. G. O. 10857 del 15 de septiembre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 235-16

VISTA: La Ley No. 21, del 15 de noviembre del 1930 y sus modificaciones;

VISTA: La comunicación No. 0970, del 12 de enero de 2016, del Mayor General, E.R.D., Joaquín V. Pérez Feliz, Asesor Militar del Señor Presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1. Se concede la condecoración de Orden al Mérito Militar con Distintivo Rojo en su primera, segunda, tercera y cuarta clase, respectivamente, a los miembros del Ejército de República Dominicana que se detallan a continuación y que participaron en la FTC Quisqueya y FTC Quisqueya II, en el Estado Árabe de Irak, desde agosto 2003 hasta mayo 2004:

NO.	RANGO	APELLIDOS	INST.
1	Mayor General	MATOS DE LA CRUZ, JOSE EUGENIO	E.R.D.
2	Mayor General	CACERES SILVESTRE, ADAN B.	E.R.D.
3	General de Brigada	HURTADO CABREJA, PEDRO PABLO	E.R.D.
4	General de Brigada	REYES BATISTA, BOANERGES	E.R.D.
5	Coronel	ABREU PEREZ, RAFAEL DAVID	E.R.D.
6	Coronel	BAEZ FERNANDEZ, JORAN	E.R.D.